

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1835/2021

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 11/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N°240/304/2021 de fecha 19 de abril de 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. La solicitud de habilitación al mercado/país Unión Económica Euroasiática (UEEA) presentada por el establecimiento Faenadora San Vicente Ltda., N° LEEPP 06-08 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 11 con fecha 08 de noviembre del 2018, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Faenadora San Vicente Ltda., N° LEEPP 06-08, de acuerdo a lo informado por el Servicio Federal de Control Veterinario y Fitosanitario de la Federación de Rusia, Rosselkhoznadzor y según lo establecido por Resolución Exenta N° 2.543 del 06 de junio del 2006 y ampliación de habilitación segun oficio No. FS-KS-7/30026 del 19 de octubre del 2021

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA SAN VICENTE LTDA.		
RUT:	78.483.600-2		
Dirección:	Carretera H66G, Km 19.2, San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O 'Higgins.		
N° de Registro LEEPP:	06-08		
	•		

Mercado o País:	Unión Económica Euroasiática (UEEA)

Actividad	Especie	Línea	Producto(s) (si aplica)
Faenadora de aves de corral	Pollo	Carcasa refrigerada. Carcasa congelada. Menudencias refrigeradas. Menudencias congeladas. Subproductos de la canal refrigerados. Subproductos de la canal congelados.	

Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada. Carne trozada con y sin hueso congelada. Carne picada refrigerada. Carne picada congelada. Carne marinada refrigerada. Carne marinada congelada. Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados. Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados. Carne recuperada mecánicamente refrigerada. Carne recuperada mecánicamente refrigerada. Carne con aditivos refrigerada. Carne con aditivos congelada.	
Almacen frigorifico.	Pollo, Cerdo, Bovino, Pavo	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados. Servicio de congelado	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 02 de abril del 2023.
- 4. Derógase la resolución exente N° 27/2021 del 21 de enero del 2021 por ampliación en las actividades, especies y lineas.



CLAUDIO EDUARDO MOORE TELLO DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio de Rusia	Digital	<u>Ver</u>		
Carta SAG	Digital	<u>Ver</u>		
Solicitud habilitación	Digital	<u>Ver</u>		

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Rosa Elvira Rojas Pinilla Jefa (S) Oficina Sectorial San Vicente Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Henry Aravena Ruiz Gerente de planta Faenadora San Vicente Ltda.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=102818852&hash=6acae